

FORMATO N° 01

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA:	ESN HIPERTENSIÓN Y DIABETES - HOSPITAL REGIONAL CUSCO
ACTIVIDAD DEL POI:	ESTRATEGIA DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES DIABETES Y HIPERTENSION
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	ADQUISICIÓN DE BALANZA ELECTRÓNICA CON TALLÍMETRO PEDIÁTRICO

1. FINALIDAD PÚBLICA

Dotar al servicio de la ESN Hipertensión y Diabetes del Hospital Regional Cusco de balanza electrónica con tallímetro pediátrico para la obtención de medidas equivalentes del peso y talla en pacientes pediátricos con diagnóstico de Diabetes Mellitus tipo 1 y 2 con seguro SIS, SALUDPOL y particulares que acuden a consultorios y áreas de hospitalización pediátrica.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Adquisición de 01 (una) balanza electrónica con tallímetro pediátrico, dispositivo electrónico mecánico para la obtención precisa de medidas de peso y talla en pacientes pediátricos en áreas de pediatría, hospitalización y consultorios de tipo pediátrico.

3. CARACTERÍSTICAS TECNICAS

3.1. ESPECIFICACIONES GENERALES	
ESPECIFICACIÓN	REQUERIMIENTO
Tipo de equipo	Balanza electrónica con tallímetro pediátrico
Panel de control	Pantalla tipo LCD
Sistema de nivelación	Plataforma con sistema de nivelación
Año de fabricación	No mayor a 1 año desde la fecha de entrega
3.2. SISTEMA DE MEDICIÓN DEL PESO	
ESPECIFICACIÓN	REQUERIMIENTO
Plataforma	Una (01) plataforma antideslizante horizontal
Sistema de medición	Conjunto de celdas de carga
Capacidad máxima	20 kg
División	5g para cargas menores a 10kg, 10g para cargas de 10-20kg
Función TARA	Obligatorio
Función HOLD	Obligatorio (retención de peso)



Función BMI	Cálculo automático de índice de masa corporal
Desconexión automática	Función de auto-apagado
Cambio de unidades	Kg/libras, configurables
3.3. ESTRUCTURA DE SOPORTE	
ESPECIFICACIÓN	REQUERIMIENTO
Estructura	Una (01) estructura de soporte resistente
Material	Que se pueda limpiar y desinfectar fácilmente
3.4. SISTEMA DE MEDICIÓN DE LA TALLA	
ESPECIFICACIÓN	REQUERIMIENTO
Tallímetro	Una (01) regleta graduada o tallímetro digital
Rango de medición	De 35cm o menos hasta 80cm o más
Precisión	División de 1mm (regleta) o precisión de 1mm (digital)
Lectura	Clara y visible desde el panel de control
3.5. REQUERIMIENTO DE ENERGÍA	
ESPECIFICACIÓN	REQUERIMIENTO
Fuente de alimentación	Batería alcalina o recargable, incorporada o externa
Conexión eléctrica	Red eléctrica 220VAC, 60 Hz, monofásico
Autonomía	Funcionamiento independiente con batería
Indicador de batería	Estado de carga visible

4. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

- Manual de usuario en español con procedimientos de calibración y mantenimiento
- Certificación ISO 9001 del fabricante (sistema de gestión de calidad)

5. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN

No requerido

6. GARANTÍA COMERCIAL

- Alcance: Defectos de fabricación, celdas de carga, sistema electrónico y mecánico
- Periodo: Mínimo 12 meses a partir de la conformidad

7. MUESTRAS

No requerido



8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

- Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente
- Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente
- Contar con código de cuenta interbancaria (CCI), relacionado al RUC
- Declaración jurada de no estar impedido para contratar con el estado
- Certificado de buenas prácticas de almacenamiento
- Experiencia mínima de 3 años en suministro de equipos de medición
- Certificación del fabricante como distribuidor autorizado de corresponder

9. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

Lugar: Almacén Central del Hospital Regional Cusco, ubicado en la Av. La Cultura S/N del distrito, provincia y departamento de Cusco.

Plazo: 5 días calendario notificada la orden de compra para entrega, más 3 días adicionales para instalación, nivelación, calibración y capacitación del personal.

10. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por la ESN Hipertensión y Diabetes previa verificación del cumplimiento de especificaciones técnicas por el área de mantenimiento biomédico y la recepción por el jefe de Almacén Central del Hospital Regional Cusco.

11. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **PAGO ÚNICO**.

Documentación requerida:

- Guía de remisión firmada por Almacén Central de la Entidad
- Conformidad otorgada por el área usuaria
- Orden de compra
- Factura

Plazo de pago: Dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la conformidad de los bienes.

12. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de **01 (UN) AÑO**, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

13. PENALIDADES (Obligatorio)

Penalidad por Mora: En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones, se aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{(0.10 \times \text{monto})}{(F \times \text{plazo en días})}$$



Donde F = 0.40

14. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

El Hospital Regional Cusco puede resolver el contrato en los siguientes casos:

- a. Acumulación del monto máximo de penalidad por mora
- b. Caso fortuito o fuerza mayor
- c. Incumplimiento de obligaciones contractuales
- d. Incumplimiento de la cláusula anticorrupción
- e. Presentación de documentación falsa

15. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de Hospital Regional Cusco.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con el Hospital Regional Cusco.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a Hospital Regional Cusco el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.




16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante **trato directo y conciliación**.

17. GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos conforme al presente documento, considerando:

- Riesgo de demora en entrega por disponibilidad de stock
- Riesgo de variación de tipo de cambio (equipos importados)
- Riesgo de incumplimiento de especificaciones técnicas
- Riesgo de falta de repuestos durante la garantía


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
HOSPITAL REGIONAL CUSCO
Thon Junior Carrizosa Calle
RESPONSABLE DE BIOMEDICA

